

ENTIDAD 914

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene por misión normatizar, regular, coordinar y controlar el Sistema Nacional de Obras Sociales, en el marco de las Leyes N° 23.660 y N° 23.661, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.576/98 y N° 1.305/03, la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias.

En este sentido, son funciones de la Superintendencia fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de Sida, drogadependientes y discapacitados; controlar el cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad; supervisar el ejercicio de la libre opción de obra social por parte de los beneficiarios; y controlar el funcionamiento del régimen de débito automático a las Obras Sociales de las prestaciones efectuadas por Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, Agentes del Seguro de Salud con efectores propios y beneficiarios del Sistema de Contrataciones Regionales de las Obras Sociales.

La Superintendencia también efectúa la fiscalización administrativa, financiera, contable, prestacional y social de las Obras Sociales en todo el país, desplegando una atención uniforme a los usuarios mediante representaciones en todo el territorio nacional y la elaboración de encuestas de satisfacción.

Asimismo, compete al Organismo la utilización, actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de los pagos correspondientes al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el Sistema, en correspondencia con el citado padrón de beneficiarios, por parte de los distintos Agentes del Seguro de Salud.

Los principales objetivos de política para el ejercicio 2008 son:

- Fiscalizar el cumplimiento de los nuevos lineamientos del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de Sida, drogadependientes y discapacitados, supervisando la precisión de las actividades preventivas y el cambio progresivo en el modelo de atención.
- Controlar la Garantía de Calidad Médica de los prestadores y los servicios brindados por los mismos, prestando especial atención a los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Supervisar el ejercicio del derecho a la libre opción de Obra Social por parte de los beneficiarios.
- Avanzar con la instalación de delegaciones de esta Superintendencia de Servicios de Salud en las jurisdicciones provinciales.
- Capacitar a los actores del sistema sobre las normativas vigentes y divulgar oportunamente las mismas tanto entre los Agentes del Seguro de Salud como entre sus beneficiarios.

- Controlar el débito automático a las Obras Sociales correspondiente a las prestaciones realizadas por Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y Agentes del Seguro de Salud que poseen establecimientos efectores propios.
- Planificar la regulación y fiscalización de la actividad de las Empresas de Medicina Prepaga.
- Controlar la evolución económico-financiera de las entidades del Sistema Nacional de Obras Sociales y coordinar juntamente con las Obras Sociales los períodos de criticidad conforme lo previsto en el Plan Federal de Salud.
- Fiscalizar a través de sindicaturas colegiadas interdisciplinarias a las Obras Sociales, Entidades de Medicina Prepaga y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema, en lo atinente a la legalidad de los aspectos económico-financieros, prestacionales, jurídicos y de satisfacción al usuario.
- Programar y ejecutar los planes de auditorías interdisciplinarias (contables, médicas, legales y sociales) a fin de evaluar la gestión de las obras sociales y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema.
- Formular las modificaciones necesarias al Sistema a partir de los resultados del control económico-financiero, la fiscalización de las sindicaturas y auditorías de gestión, las medidas correctivas o sancionatorias a implementar como consecuencia de los desvíos o incumplimientos que se observaren, o las propuestas de liquidación o fusión de las entidades controladas cuando su inviabilidad económico-financiera así lo amerite.
- Asegurar a los beneficiarios el fácil acceso a la información brindada por el Organismo y los Agentes del Seguro de Salud en todo el país mediante la instalación de servicios a ese fin, la producción de publicaciones, la elaboración de encuestas de satisfacción y la realización de la audiencia pública anual.
- Continuar mejorando el centro personalizado y el centro de atención del servicio de consultas telefónicas de los beneficiarios a fin de lograr la atención de las llamadas en tiempo y forma.
- Desarrollar programas integrales para beneficiarios regulados y formar el tablero de control del Organismo.
- Administrar el padrón de beneficiarios efectuando su actualización y entrecruzamiento permanentes y normalizando sus aplicaciones en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Fiscalizar a los Agentes del Seguro de Salud y otros responsables respecto de sus obligaciones hacia al Fondo Solidario de Redistribución en materia de planes de adherentes y superadores (Resolución SSS N° 490/01) y efectuar el contralor de la correcta canalización de los recursos financieros hacia los agentes del seguro de salud.
- Efectuar un monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario correspondientes.
- Crear, mantener y actualizar los distintos Registros Nacionales de Obras Sociales y de Prestadores, entre otros.
- Actualizar de manera permanente el cálculo del costo de las prestaciones incluidas en el Programa Médico Obligatorio.

- Desarrollar junto al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Administración de Programas Especiales, los Programas de Prevención de Enfermedades en el marco del Plan Federal de Salud.
- Implementar el Programa de Prevención en Salud a fin de fortalecer la prevención, la detección temprana, la terapéutica oportuna y la rehabilitación adecuada de personas afectadas por enfermedades prevalentes no transmisibles.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>837.497.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>23.766.000</b>  |
| Personal Permanente  | 9.293.000          |
| Servicios Extraordinarios                                  | 197.000            |
| Asignaciones Familiares                                    | 173.000            |
| Asistencia Social al Personal                              | 702.000            |
| Personal contratado  | 13.401.000         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>850.000</b>     |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 84.300             |
| Textiles y Vestuario                                       | 19.300             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 334.280            |
| Productos de Cuero y Caucho                                | 3.600              |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 28.540             |
| Productos de Minerales No Metálicos                        | 10.320             |
| Productos Metálicos  | 5.800              |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 363.860            |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>14.991.000</b>  |
| Servicios Básicos  | 2.691.500          |
| Alquileres y Derechos                                      | 2.106.860          |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 1.921.100          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 1.096.140          |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 1.389.753          |
| Pasajes y Viáticos   | 1.061.900          |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 417.247            |
| Otros Servicios  | 4.306.500          |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>19.012.000</b>  |
| Bienes Preexistentes                                       | 18.000.000         |
| Maquinaria y Equipo  | 849.000            |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables          | 3.000              |
| Activos Intangibles  | 160.000            |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>50.363.000</b>  |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 50.100.000         |
| Transferencias al Exterior                                 | 263.000            |
| <b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b> | <b>280.000</b>     |
| Intereses por Préstamos Recibidos                          | 280.000            |
| <b>Gastos Figurativos</b>                                  | <b>728.235.000</b> |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes     | 727.824.000        |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital     | 411.000            |

## CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

|   |             |
|---|-------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES                        | 821.357.000 |
| Contribuciones a la Seguridad Social          | 815.785.000 |
| Ingresos No Tributarios                       | 109.000     |
| Rentas de la Propiedad                        | 5.463.000   |
| II) GASTOS CORRIENTES                         | 90.250.000  |
| Gastos de Consumo                             | 39.607.000  |
| Rentas de la Propiedad                        | 280.000     |
| Transferencias Corrientes                     | 50.363.000  |
| III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)    | 731.107.000 |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL                       | 16.140.000  |
| Disminución de la Inversión Financiera        | 16.140.000  |
| V) GASTOS DE CAPITAL                          | 19.012.000  |
| Inversión Real Directa                        | 19.012.000  |
| VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)                   | 837.497.000 |
| VII) GASTOS TOTALES (II+V)                    | 109.262.000 |
| VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII) | 728.235.000 |
| IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS                | 0           |
| X) GASTOS FIGURATIVOS                         | 728.235.000 |
| XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)          | 0           |
| XII) FUENTES FINANCIERAS                      | 0           |
| XIII) APLICACIONES FINANCIERAS                | 0           |

## COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

| RUBRO   | ESTIMADO           |
|---|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>837.497.000</b> |
| <b>Ingresos No Tributarios</b>                  | <b>109.000</b>     |
| Otros   | 109.000            |
| No Especificados                                | 109.000            |
| <b>Contribuciones</b>                           | <b>815.785.000</b> |
| Otras Contribuciones                            | 815.785.000        |
| Otras Entidades                                 | 815.785.000        |
| <b>Rentas de la Propiedad</b>                   | <b>5.463.000</b>   |
| Intereses por Depósitos                         | 5.463.000          |
| Intereses por Depósitos en Moneda Nacional      | 5.463.000          |
| <b>Recuperación de Préstamos de Largo Plazo</b> | <b>16.140.000</b>  |
| Del Sector Privado                              | 16.140.000         |
| Del Sector Privado                              | 16.140.000         |

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO       | DENOMINACION                              | UNIDAD EJECUTORA   | CREDITO            |
|--------------|---|--|--------------------|
| 50           | Regulación y Control del Sistema de Salud | Superintendencia de Servicios de Salud                                     | 109.262.000        |
| 99           | Contribuciones Figurativas                | Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud | 728.235.000        |
| <b>TOTAL</b> |   |  | <b>837.497.000</b> |

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

| TOTALES                                | CARGOS |       |       | HORAS DE CATEDRA |       |       |
|--|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
|  | TOTAL  | PERM. | TEMP. | TOTAL            | PERM. | TEMP. |
| Superintendencia de Servicios de Salud | 154    | 154   | 0     | 0                | 0     | 0     |

PROGRAMA 50

**REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se viabiliza la normatización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Entre las acciones que se desarrollan se destacan la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de Sida, drogadependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas - contables - jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuestación sustentatoria; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello, se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las Obras Sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos del Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados de servicio doméstico.

Otras acciones destacables para el año 2008 son:

- Programar las nuevas instalaciones para la representación de esta Superintendencia mediante Delegaciones Regionales en cada provincia.

- Continuar desarrollando y fortaleciendo con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Administración de Programas Especiales, los programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Continuar con la política de adecuación de las prestaciones médicas obligatorias por parte de los Agentes del Seguro de Salud y con el proceso de regionalización prestacional de los Agentes del Seguro en consonancia con el Plan Federal de Salud.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION  | UNIDAD DE MEDIDA    | CANTIDAD |
|---|---------------------|----------|
| <b>METAS:</b>   |                     |          |
| Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales                             | Auditoría Realizada | 84       |
| Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales                                     | Auditoría Realizada | 163      |
| Elaboración y Difusión de Normativa   | Publicación         | 23       |
| Fiscalización Continua de Obras Sociales  | Auditoría Realizada | 1.821    |
| Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD) | Reclamo satisfecho  | 4.056    |
| Servicio de Información Telefónica  | Consulta            | 400.000  |
| Sistematización de Estadísticas   | Informe Estadístico | 36       |

## RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE |                  |
|-------------------|-------------|------------------|
|                   | CARGOS      | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

|                    |   |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

|                    |    |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 11 |
|--------------------|----|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

|                    |     |
|--------------------|-----|
| Subtotal Escalafón | 142 |
|--------------------|-----|

TOTAL PROGRAMA

|  |     |
|--|-----|
|  | 154 |
|--|-----|

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO       | DENOMINACION                               | UNIDAD EJECUTORA   | CREDITO            |
|--------------|--|--|--------------------|
| 01           | Dirección y Administración                 | Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud | 95.974.664         |
| 02           | Control, Regulación y Servicios al Usuario | Gerencia de Control  | 13.287.336         |
| <b>TOTAL</b> |  |  | <b>109.262.000</b> |

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>109.262.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>23.766.000</b>  |
| Personal Permanente  | 9.293.000          |
| Servicios Extraordinarios                                  | 197.000            |
| Asignaciones Familiares                                    | 173.000            |
| Asistencia Social al Personal                              | 702.000            |
| Personal contratado  | 13.401.000         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>850.000</b>     |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 84.300             |
| Textiles y Vestuario                                       | 19.300             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 334.280            |
| Productos de Cuero y Caucho                                | 3.600              |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 28.540             |
| Productos de Minerales No Metálicos                        | 10.320             |
| Productos Metálicos  | 5.800              |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 363.860            |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>14.991.000</b>  |
| Servicios Básicos  | 2.691.500          |
| Alquileres y Derechos                                      | 2.106.860          |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 1.921.100          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 1.096.140          |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 1.389.753          |
| Pasajes y Viáticos   | 1.061.900          |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 417.247            |
| Otros Servicios  | 4.306.500          |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>19.012.000</b>  |
| Bienes Preexistentes                                       | 18.000.000         |
| Maquinaria y Equipo  | 849.000            |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables          | 3.000              |
| Activos Intangibles  | 160.000            |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>50.363.000</b>  |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 50.100.000         |
| Transferencias al Exterior                                 | 263.000            |
| <b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b> | <b>280.000</b>     |
| Intereses por Préstamos Recibidos                          | 280.000            |

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE SERVICIOS DE SALUD**

---

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud y a la Administración de Programas Especiales.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                             | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL</b>   | <b>728.235.000</b> |
| <b>Gastos Figurativos</b>                              | <b>728.235.000</b> |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 727.824.000        |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 411.000            |